



Ayuntamiento
de
San Isidro
(Alicante)

**ACTA Nº 7/2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
27 DE JULIO DE 2016.**

ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. FRANCISCO DAMIÁN SABATER
CULIÁÑEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE:

D. MANUEL GIL GÓMEZ CASES
D. JOSE ANDRADA VIDAL
D. JOSE MARÍA GONZALEZ OLIVARES

AUSENTES:

--

SRA. SECRETARIA

Dª. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ
SANCHEZ

En el Despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Isidro, siendo las 14:00 horas del día 27 de JULIO de dos mil dieciséis, debidamente convocados y notificados en forma en el Orden del Día de la Convocatoria; se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Damián Sabater Culiáñez, en primera Convocatoria, los señores al margen relacionados, que integran la Junta de Gobierno Local, para celebrar Sesión correspondiente al día de la fecha.

Siendo la hora arriba señalada, la Presidencia declaró abierta la sesión.

1- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 16/06/2016, no existiendo ninguna observación que realizar, ésta queda aprobada por mayoría absoluta.



Ayuntamiento

de

San Isidro

(Alicante)

2- OBRAS

OBRAS MENORES

Se da cuenta de la petición de otorgamiento de licencia urbanística de obra menor presentada, la cual se relaciona a continuación:

	<u>Presupuesto obra</u>	<u>Liquid.Provisional ICIO</u>
JOSÉ ANTONIO JUAREZ CÁMARA (expte. ME.16/13)	6.240'00	187'20
ANGELES GARCÍA VALERO (expte. ME.16/15)	829'00	24'87
BOIX MAQUINARIA, S.L. (expte. ME.16/16)	28.000'00	840'00
SATURNINO LIDON HERNANDEZ (expte. ME.16/17)	12.360'00	370'80
AGUEDA RUBIO IZQUIERDO (expte. ME.16/18)	1.000'00	30'00
ANTONIO NORTES RODRIGUEZ (expte. ME.16/19)	600'00	18'00
ENRIQUE OLIVARES CANOVAS (expte. ME.16/21)	2.400'00	72'00
MARIA GARCIA PONCE (expte. ME.16/23)	600'00	18'00
BOIX MAQUINARIA, S.L. (expte. ME.16/22)	3.000'00	90'00

relacionadas con las condiciones particulares que se especifican. Esta Junta de Gobierno Local, por mayoría absoluta **ACUERDA**:

PRIMERO.- Conceder las licencias solicitadas con sujeción a las condiciones señaladas en su respectivo informe técnico.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del I.C.I.O. por el importe arriba descrito.

3- OTROS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

A) P.E.I.S. (SERVICIOS SOCIALES)

Expediente 531-** Examinada la solicitud presentada por Dña. ** sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 531.

Con fecha de 27/07/2016 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta favorable proponiéndose " Cuantía total 170 € para pago de los importes de las facturas protegidas con la subvención de pobreza energética dado que esta no cubre el importe total de los suministros de electricidad ".

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO- Conceder la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por Dña. ***** con NIF:*****, para pagar las facturas protegidas con la subvención de pobreza energética.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo a la interesada.



Ayuntamiento
de
San Isidro
(Alicante)

Expediente 550-** Examinada la solicitud presentada por Dña. ** sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 550.

Con fecha de 27/07/2016 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta favorable proponiéndose “ Cuantía total 170 € para pago de los importes de las facturas protegidas con la subvención de pobreza energética dado que esta no cubre el importe total de los suministros de electricidad “.

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO- Conceder la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por Dña. ***** con NIF:*****, para pagar las facturas protegidas con la subvención de pobreza energética.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo a la interesada.

Expediente 554-** Examinada la solicitud presentada por Dña. ** sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 554.

Con fecha de 27/07/2016 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta desfavorable dado que reside de derecho pero no de hecho en el domicilio que indica en la solicitud.

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO- DENEGAR la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por Dña. ***** con NIF: *****.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo a la interesada.

B) Subvenciones

- Acondicionamiento superficial en jardines y reposición de elementos de urbanización en el P.I. La Granadina – Se da cuenta de la solicitud efectuada ante la Diputación Provincial de Alicante para la inclusión de la obra descrita en la Convocatoria del Plan Provincial a las obras y servicios de competencia municipal. Anualidad 2.017(BOP nº 100 de 26/05/2016). El importe valorado de las obras asciende a 349.947,61 € y se solicita subvención por importe del 85 % de su coste. Los terrenos que serán necesario ocupar para la ejecución de las obras son de titularidad municipal y están disponibles. Las actuaciones previstas se adaptan al planeamiento urbanístico aplicable. No existe obligación de financiación por terceros. Asumiendo este Ayuntamiento todos los compromisos establecidos en las bases de la convocatoria.



Ayuntamiento

de

San Isidro

(Alicante)

- Actuaciones en materia de promoción económica- Se da cuenta de la solicitud efectuada ante la Diputación Provincial de Alicante en la convocatoria descrita para la elaboración de materiales para el asesoramiento empresarial, comprometiéndonos a cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.

C) AQUALIA

Examinado el Padrón de facturación del 2º trimestre de 2.016, realizado por la empresa concesionaria FCC Aqualia, S.A., el cual consta de 1.116 recibos con un total de facturación de 152.307,27 €, es aprobado por mayoría absoluta por esta Junta de Gobierno Local.

D) REMDELACIÓN DE LA PISTA POLIDEPORTIVA Y PISTA DE TENIS

Visto el Proyecto de la obra de “ **Remodelación de la Pista Polideportiva y Pista de Tenis en el Polideportivo Municipal de San Isidro (Alicante)** “, por mayoría absoluta **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar INICIALMENTE el Proyecto Técnico de la obra de “ **Remodelación de la Pista Polideportiva y Pista de Tenis en el Polideportivo Municipal de San Isidro (Alicante)** “, siendo promotor del mismo el Excmo. Ayuntamiento de San Isidro y redactor el Ingeniero Superior Industrial D. Tomás P. Berná Medrano, por importe de 127.194,70 € (IVA e Impuestos Incluidos).

SEGUNDO.- Un vez transcurrido el plazo de 30 días en exposición pública, se elevará la aprobación a definitiva en la siguiente sesión que celebre esta Junta de Gobierno Local, resolviéndose en su caso las observaciones y sugerencias que se hayan presentado.

TERCERO. Que se de publicidad de esta aprobación y se remita el certificado del resultado de la exposición pública a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

4- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

A) Dada cuenta de la relación nº F/2016/7, que engloba las facturas nº 313 a la 377 de entradas de facturas, cuyo importe asciende a 101.002,55 €, esta Junta de Gobierno Local, por Mayoría absoluta **ACUERDA:**

PRIMERO- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones nº 313 a la 377, comprendidas en la relación nº F/2016/7 por importe de 101.002,55 €.



Ayuntamiento

de

San Isidro

SEGUNDO) Aprobar la ordenación del pago, así como el pago material de dichas obligaciones.

5- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se llevaron a cabo.

Y, no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la Sesión siendo las 14:35 horas y por mí, la Secretaria, se extiende la presente acta, que firma conmigo a continuación y en prueba de conformidad el Sr. Presidente, de todo lo cual doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE**

Fdo: Fco. Damián Sabater Cullán



LA SECRETARIA

Fdo: Mª Carmen González Sánchez

